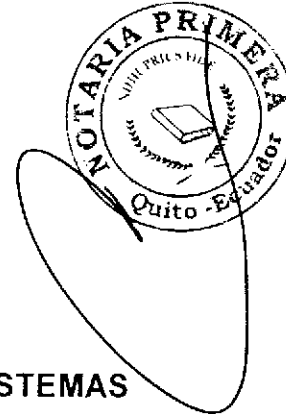


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01-NOTARIA 01-P03770



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS
INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR LOS CONYUGES:

LUIS FRANCISCO ERAZO BENALCAZAR

MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ

A FAVOR DE:

JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ

CUANTIA: USD \$ 48.066,00

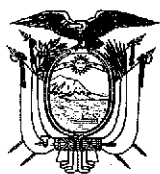
Dí 3 copias

c.c.

ESCRITURA NUMERO: P03770

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón Quito**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte: los cónyuges Señor **LUIS FRANCISCO ERAZO BENALCAZAR** y Señora **MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, domiciliados en el Sector de Miraflores, calle Santa Rosa OE seis guión sesenta y ocho y Avenida Universitaria de esta ciudad de Quito Distrito

Metropolitano, teléfono cero nueve ocho dos cinco tres seis dos dos nueve, correo electrónico: mgamarra@qsistem.com.ec; en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora **JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ**, de estado civil divorciada, también por sus propios y personales derechos, domiciliada en la Parroquia San Juan de Calderón, Barrio Bellavista, Calle Pio XII y Miguel Medina, Conjunto "El Bambú", Casa N° cincuenta y siete, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono: cero nueve nueve siete cinco cero cinco seis cero ocho, correo electrónico: jossiega@hotmail.com; en su calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en calidad de Cedentes, los cónyuges: Señor **LUIS FRANCISCO ERAZO BENALCAZAR** y Señora **MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ**; de estado civil casados entre sí; y por otra parte, en calidad de Cesionaria: la Señora **JOSEFA EVANGELINA GAMARRA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



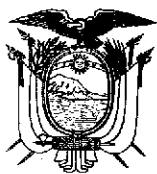
nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. Se deja constancia que el Señor **LUIS FRANCISCO ERAZO BENALCAZAR**, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno, inciso primero del Código Civil Ecuatoriano, **AUTORIZA** expresamente a su cónyuge, la Señora **MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ**, para que ceda las Participaciones Sociales objeto del presente instrumento público, en la forma y montos que se expresan en el mismo. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La Compañía **SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA**, fue constituida como compañía de Responsabilidad Limitada mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el dieciséis de mayo del dos mil trece, Escritura Pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de junio de dos mil trece, bajo el número de inscripción dos tres dos dos, numero de repertorio dos uno cuatro cuatro uno; **DOS)** La Compañía **SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA**; Mediante Escritura Pública otorgada el once de diciembre de dos mil catorce, ante la Notaria Sexagésima Segunda del Cantón Quito, Doctor Cristhian Recalde De La Rosa, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de enero de dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de enero del dos mil quince, bajo el número dos nueve cero, Aumento su Capital Social y Reforma su Estatuto; y, **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida el veintidós de junio del año dos mil dieciocho, por unanimidad, decidió aceptar y autorizar la **CESIÓN DE**

INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA.,
en la forma y montos que se indicaran a continuación. **TERCERA.-**

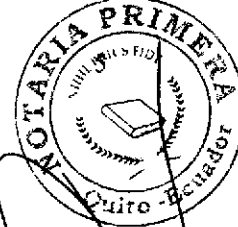
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Los **CEDENTES**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ceden y transfieren a la **CESIONARIA**, las participaciones sociales que poseía en la Compañía en mención, de la siguiente forma: La Sra. **MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ**, cederá

CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS (48,066) participaciones sociales a favor de la **SRA. JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ**. Los socios cada uno y respectivamente, renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales. Por su parte, la **CESIONARIA**, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor ha efectuado los **CEDENTES**, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de **UN DÓLAR USA (US\$ 1,00)** cada una. **LOS CEDENTES**, declara haber recibido de la **CESIONARIA** el total correspondiente al número de participaciones sociales cedidas, en efectivo y en moneda de curso legal, y de acuerdo al porcentaje que transfirió y le corresponde. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE**

QSISTEMS CIA. LTDA., quedaría distribuido de la siguiente manera: - -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

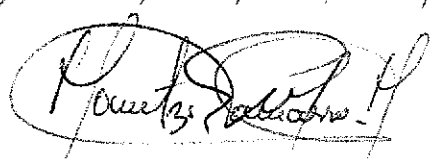
SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO:	CAPITAL PAGADO:	PARTICIPACIONES:	PORCENTAJE
JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ	48.066	48.066	48.066	40
MARCIA ALEXANDRA LEAL AVILÉS	4.000	4.000	4.000	3
GLUBIS CRISTHIAN PIGUAVE REYES	1.000	1.000	1.000	1
EDWIN MIGUEL ANDRADE FUENTES	1.000	1.000	1.000	1
STEVEN NÉSTOR TINGO CHAMBA	1.000	1.000	1.000	1
ROGER VICENTE MUÑOZ GAMARRA	61.478	61.478	61.478	51
FRANCISCO EUGENIO BARRETO ANDRADE	4.000	4.000	4.000	3
TOTAL:	\$ 120.544	\$ 120.544	120.544	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Los **CEDENTES** declaran que sobre las Participaciones Sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las

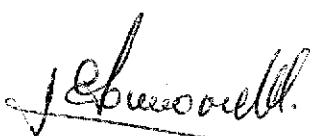
documentos habilitantes: UNO.- Acta de la Junta General; DOS.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales; TRES.- Copias de Cédulas y Certificados de Votación.- **(HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto a los anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Carlos Miranda Estrella, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion novecientos cincuenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**


SR. LUIS FRANCISCO ERAZO BENALCAZAR

C.C. No. 1707511455


SRA. MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ

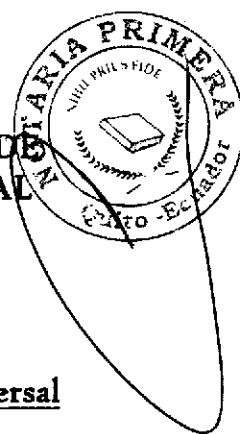
C.C. No. 1202105381


SRA. JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ

C.C. No. 0912139516

la minuta 1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL
CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA".**



Acta No.

Fecha: viernes 22 de junio de 2018

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 22 de junio de 2018, a las 17H00, en la calle Polonia N31-81, Intersección Vancouver, Edificio "Polonia", Oficina 202, de la ciudad de Quito de la Provincia de Pichincha, presididos la Señora Maritza Noemí Gamarra Muñoz, Gerente General de la Compañía y el Señor Glubis Cristhian Piguave, Presidente y Secretario de la Compañía. Se reunieron los socios de la Compañía, señores: 1.- Maritza Noemí Gamarra Muñoz, titular de **CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS (48.066)** participaciones sociales; 2.- Marcia Alexandra Leal Avilés, titular de **CUATRO MIL (4,000)** participaciones sociales; 3.- Glubis Cristhian Piguave Reyes, titular de **UN MIL (1,000)** participaciones sociales; 4.- Edwin Miguel Andrade Fuentes, titular de **UN MIL (1,000)** participaciones sociales; 5.- Steven Néstor Tingo Chamba, titular de **UN MIL (1,000)** participaciones sociales; 6.- Roger Vicente Muñoz Gamarra, titular de **SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (61.478)** participaciones sociales; y, 6.- Francisco Eugenio Barreto Andrade, titular de **CUATRO MIL (4,000)** participaciones sociales.

Se deja constancia que el capital social de la Compañía es de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES USA (\$ 120.544,00)**, dividido en **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (120.544)** participaciones sociales de **UN DÓLAR USA (\$ 1.00)** cada uno.

Encontrándose el 100% del capital social, dichos socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo, por unanimidad acuerdan el único punto a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución:

1. *Conocer, Resolver y Autorizar a la socia MARITZA NOEMÍ GAMARRA MUÑOZ, para que ceda el cien por ciento de sus participaciones sociales, EQUIVALENTES a cuarenta y ocho mil sesenta y seis participaciones sociales, a favor de la Señora JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ.*

PRIMER Y UNICO PUNTO del Orden del Día, relativo a **CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SOCIA MARITZA NOEMÍ GAMARRA MUÑOZ, PARA QUE CEDA EL CIEN POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, EQUIVALENTES A**

CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ: Toma la palabra el señor Presidente Y Secretarios de la Compañía, el cual manifiesta: "Que de conformidad con la voluntad de la socia, la Señora Maritza Noemí Gamarra Muñoz, de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales (100%), a favor de la Señora JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ, es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, para tal efecto se pone a conocimiento y resolución de la Junta General de Socios, para que autorice mencionada Cesión de Participaciones.

En virtud de lo expuesto, se somete a votación y la Junta RESUELVE: por unanimidad de votos, APROBAR Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA, LA SEÑORA MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ, DEL CIEN POR CIENTO, EQUIVALENTE A CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ. PARA TAL EFECTO, LOS SOCIOS MANIFIESTAN SU RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO PREFERENCIAL, A SER BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que la señorita Secretaria resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 01- 22/06/18 de J.G.U.

1.- AUTORIZAR A LA SOCIA MARITZA NOEMÍ GAMARRA MUÑOZ, PARA QUE CEDA EL CIEN POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ"

"SE AUTORIZA a la socia Maritza Noemí Gamarra Muñoz, para que ceda el cien por ciento de sus participaciones sociales, equivalentes a cuarenta y ocho mil sesenta y seis participaciones sociales, a favor de la Señora Josefa Evangelina Gamarra Muñoz"

Queda autorizada la señora Gerente General para realizar todos los trámites administrativos, así como e también está facultada para firmar cualquier documento que sea necesario para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Universal.

Leída que les fue la presente acta y la resolución que se aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del Capital Social de la Compañía, a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los socios y administradores.



Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de junio de 2018, siendo las 18h00.

Maritza Noemí Gamarra Muñoz
Gerente General
SOCIO

Glubis Cristhian Piguave Reyes
Presidente y Secretario
SOCIO

Marcia Alexandra Leal Avilés
SOCIO

Edwin Miguel Andrade Fuentes
SOCIO

Steven Néstor Tingo Chamba
SOCIO

Roger Vicente Muñoz Gamarra
SOCIO

Francisco Eugenio Barreto Andrade
SOCIO

Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones

Sra. Maritza Noemí Gamarra Muñoz, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA", en virtud de la resolución que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy viernes 22 de junio de 2018, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.

El CEDENTE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cedió y transfirió al CESIONARIO, las participaciones sociales que poseía en la Compañía, de la siguiente forma:

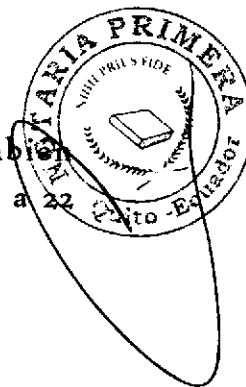
- La Sra. MARITZA NOEMÍ GAMARRA MUÑOZ, cederá CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS (48.066) participaciones sociales a favor de la Sra. JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ.

Los socios cada uno y respectivamente, renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

Por su parte, El CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la cesión y/o transferencia de las participaciones sociales de la Compañía que en su favor ha efectuado el CEDENTE, respectivamente, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, UN DÓLAR USA (US\$ 1,00) cada una.

- Se deja constancia que la SRA. JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ, NO es socio de la Compañía.

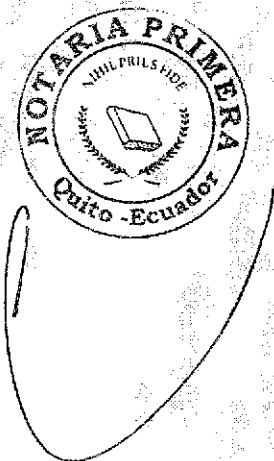
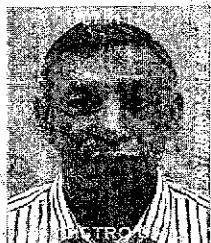
Para constancia, el CEDENTE y el CESIONARIO, firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de junio de 2018.



Sra. Maritza Noemí Gamarra Muñoz
GERENTE GENERAL
CEDENTE

Sra. Josefa Evangelina Gamarra Muñoz
CESIONARIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707511455

Nombres del ciudadano: ERAZO BENALCAZAR LUIS FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAMARRA MUÑOZ MARITZA NOEMI

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: ERAZO FLORES ERNESTO MARIA

Nombres de la madre: BENALCAZAR FLORES MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-134-12898

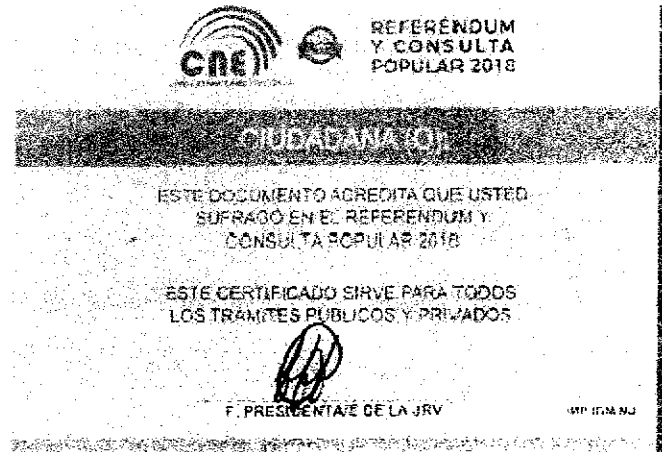
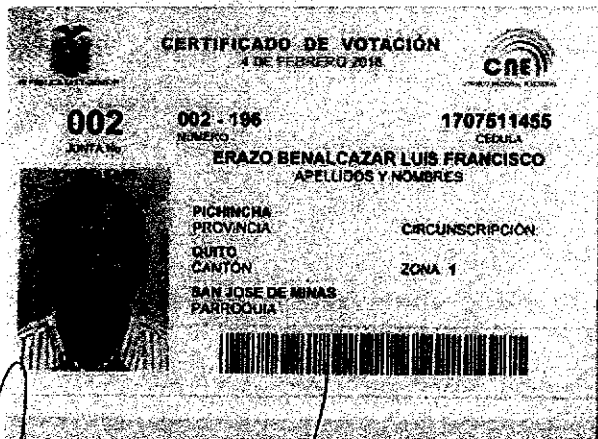
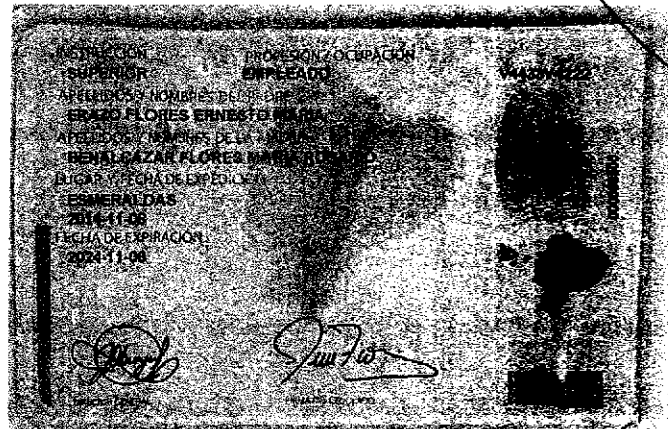
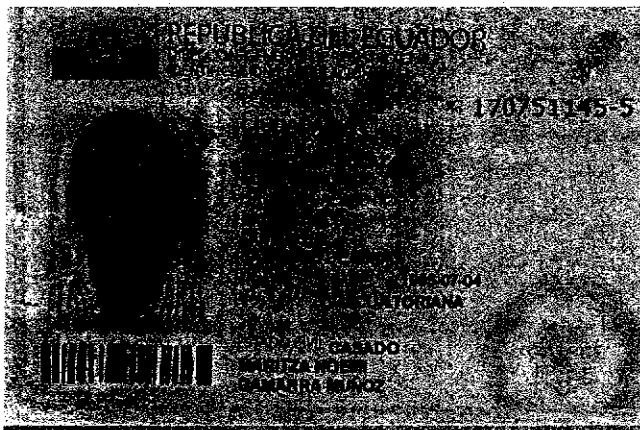
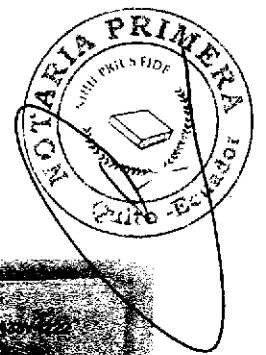


182-134-12898

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Util(es)

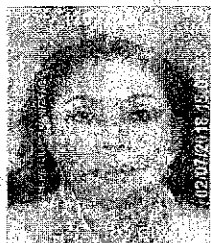
Quito a 02 JUL 2018



Dr. Jorge Maquedo Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202105381

Nombres del ciudadano: GAMARRA MUÑOZ MARITZA NOEMI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO BENALCAZAR LUIS FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: GAMARRA CERCADO BOLIVAR ANASTACIO

Nombres de la madre: MUÑOZ IZQUIERDO CRUZ TIRSA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-134-13153

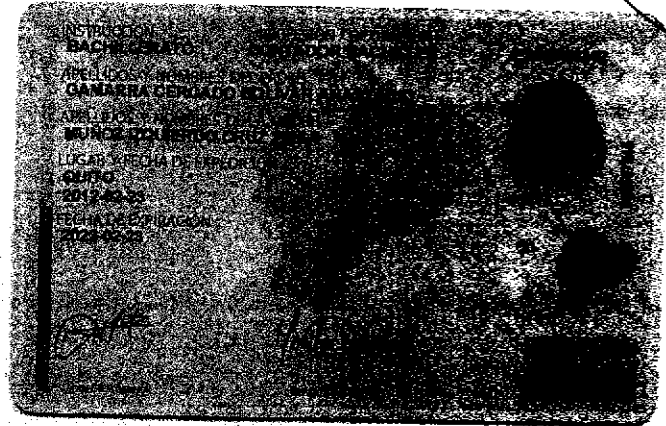
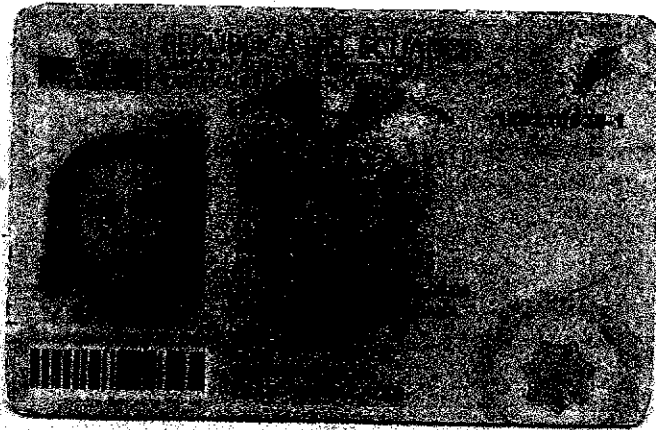
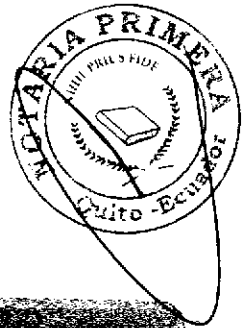


181-134-13153

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.
005-212 MONERO
1202105381 CÉDULA

GAMARRA MUÑOZ MARITZA NOEMI
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BARQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2

CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

ES EL DOCUMENTO QUE LE ENTREGA SU FECHA DE VOTACIÓN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Carolina Gálvez
F. PRESIDENTA DEL CNE

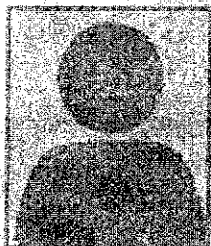
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____ Util(es)



Quito a **02 III 2018**
Jorge Machaca Cevallos
Notario Primario del Notario Publico



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912139516

Nombres del ciudadano: GAMARRA MUÑOZ JOSEFA EVANGELINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

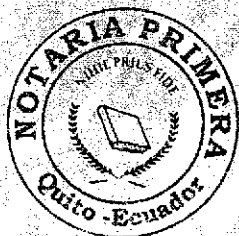
Nombres del padre: BOLIVAR GAMARRA

Nombres de la madre: CRUZ MUÑOZ

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-134-13107

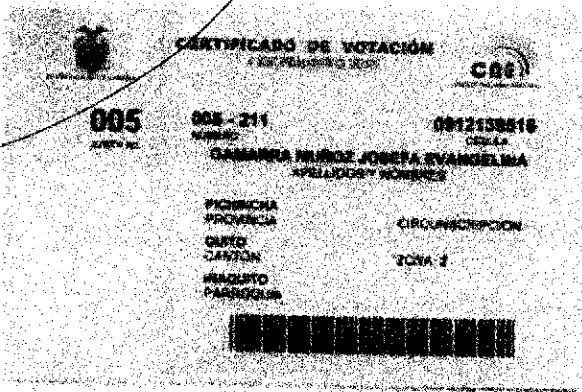
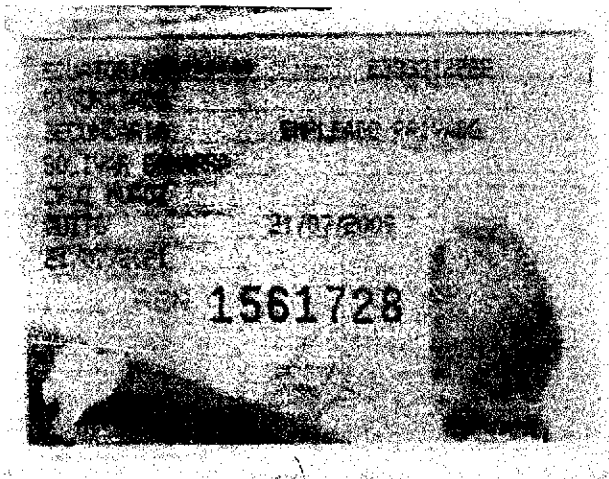
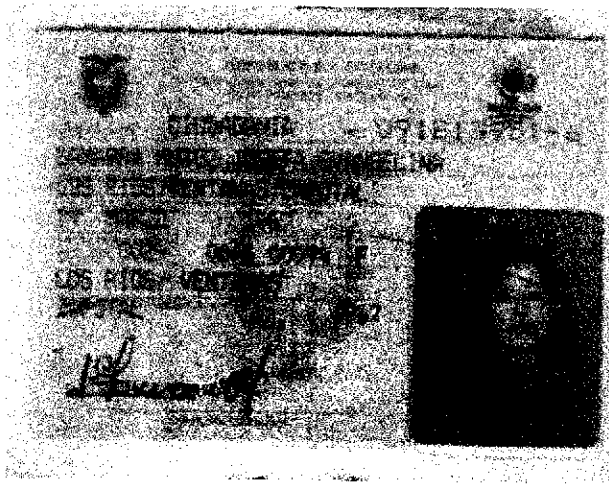
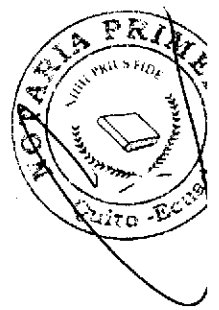


187-134-13107

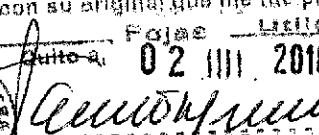
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

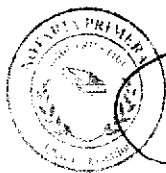
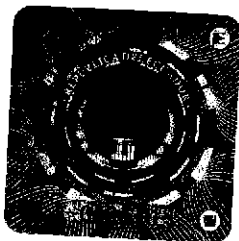




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 02 de Julio, del 2018

 

Se otorgó ante mí, la escritura de CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CÍA. LTDA.", otorgada por los cónyuges SR. LUIS FRANCISCO ERAZO BENALCAZAR Y SRA. MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ, a favor del SRA. JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ; y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de julio del año dos mil dieciocho.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Canto 1 Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZÓN: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó, LA COMPAÑÍA DENOMINADA SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCIÓN AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA., otorgada en esta notaria el dieciséis de mayo de dos mil trece.-



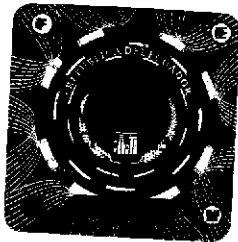
Quito, a 2 de julio del 2018

/c.c.

FC 001-004-000063228


Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 47805



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	98519
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	685
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /02/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS INTEGRALES PARA ATENCION AL CLIENTE QSISTEMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE, SRA. MARITZA NOEMI GAMARRA MUÑOZ TRANSFIERE 48066 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA SRA. JOSEFA EVANGELINA GAMARRA MUÑOZ..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2322 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 1619-RMC/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

